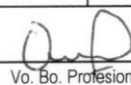
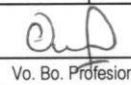
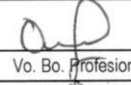


 		PROCESO OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		CÓDIGO F17-OI-400 VERSIÓN 01 FECHA DE ACTUALIZACIÓN 18 DE JUNIO DE 2010	
		FORMATO DISEÑOS			
TIPO DE CONTRATO:		CONSULTORÍA			
CONTRATO No.:		071-2025			
OBJETO:		ELABORACIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS Y DISEÑOS DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN LOS MUNICIPIOS DE: TORIBIO, CORINTO, SILVIA, TOTORÓ, PÁEZ, CALOTO Y CALDONO; DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA; Y EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DE HUILA			
CONTRATISTA:		ING. MARÍA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS			
INTERVENTOR:		N.A.			
SUPERVISOR:		ING. ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ			
PERÍODO A PAGAR:		DESDE EL	16 de julio de 2025	AL	11 de agosto de 2025

PRODUCTO REVISADO No. 1 (1)			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (2)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Estudios de suelos y geotécnicos: Determinación de los tamaños de las partículas de los suelos (INV E 123 – 13); Límites líquidos y plástico de los suelos (INV E 125 – 13 e INV E 126 – 13); Determinación de la Humedad (INV E 122 – 13); y CBR (INV E-148-13). Se debe contar con la ubicación de los sondeos y caracterizaciones con perfiles estratigráficos en una copia del plano del levantamiento topográfico realizado, con el respectivo registro fotográfico de los muestreos realizados. Incluye geo referenciación de sitios de los ensayos	ESTUDIOS DE SUELOS	CUMPLE	Se recibe estudios de suelos de un (1) lugar. Se ajustan a los requerimientos del sistema de calidad de CNK
 Vo. Bo. Profesional Encargado (6)			

PRODUCTO REVISADO No. 2 (1)			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
Levantamiento Topográfico (Entrega carteras topográficas, planos en físico original y una copia, registro fotográfico. Incluye georreferenciación según requerimiento del sistema de calidad de NASA KIWE. Archivos en medio magnético tipo ".dwg" Autocad mínimo versión 15); Localización y determinación de la pendiente de la vía. Determinar la localización general, ubicar el tramo de vía para la intervención, determinar la pendiente longitudinal y el dimensionamiento de las áreas de intervención	TOPOGRAFIA	CUMPLE	Se reciben los planos de un (1) lugar. Se ajustan a los requerimientos de calidad e CNK
 Vo. Bo. Profesional Encargado (6)			

PRODUCTO REVISADO No. 3 (1)			
REQUERIMIENTOS (2)	PRODUCTOS (3)	VERIFICACIÓN (4)	OBSERVACIONES (5)
 Vo. Bo. Profesional Encargado (6)			

11 de agosto de 2025	16 de julio de 2025	19 de agosto de 2025
Fecha de verificación	Fecha de verificación anterior	Fecha estimada de próxima verificación

FIRMA

Nombre: ANTONIO JOSÉ LEHMANN PAZ

SUPERVISOR
FIRMA

Nombre: MARÍA ALEJANDRA LEGARDA LEMOS

Vo.Bo. CONTRATISTA*

*Se requiere el Vo.Bo. del contratista para certificar que se encuentra enterado de las observaciones y posibles ajustes a tener en cuenta para la entrega del siguiente producto.

NOTAS:

- (1) Producto objeto de la revisión, de acuerdo a la clasificación establecida en el Contrato, pliego de condiciones o bases del concurso: Levantamiento Topográfico y Altimétrico, Anteproyecto o proyecto arquitectónico; Estudio técnico estructural, hidrosanitario, de gas, eléctrico, de voz y datos, preupuestal, social, ambiental, etc.
- (2) Requisitos y características a revisar del producto establecidos en los pliegos de condiciones, bases del concurso y sus anexos, contrato, norma vigente, etc. Requisitos identificados y verificables establecidos durante la ejecución del contrato a través de actas u oficios. Es necesario indicar de qué documento se extraen los requisitos a ser verificados.
- (3): Componente específico del producto revisado, es decir: No. y tipo de planos, memorias de cálculo, lista de actividades, esquemas, informes, documentos radicados, oficios, medios magnéticos, etc.
- (4) Verificación realizada por la Interventoría, emitir concepto del cumplimiento del producto: Cumple / No Cumple
- (5) Reporte de oficios o informes mediante los cuales se comunicó al contratista las observaciones consignadas en el formato, fechas de entrega de productos y fechas de nuevas entregas de acuerdo a las observaciones. Anexar al presente formato los oficios, informes, planos y/o estudios que evidencien la revisión realizada.
- (6) Vo. Bo. Del profesional encargado por parte de la Interventoría de la revisión de cada estudio.